



ACTA 07/2024

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. (21.08.2024).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Silgo Navarro.

Concejales/as asistentes:

Don Sergio Martín Conde.
Doña Sara Ponce de León Campos.
Don Álvaro Díaz Rodríguez.
Doña María Carmen Ramos Ortiz.
Don Roberto Sánchez Portero.
Doña María Jiménez Campiñez.
Don Juan Carlos Sánchez Hernández.
Don Antonio López García.

Excusan sus asistencia:

Doña Verónica de los Ríos Martín.
Don Jesús Orozco Matamoros.
Doña María Aránzazu González García.
Don Valeriano Lloreda Bravo.

Secretario:

D. Jerónimo Malpartida Aguado.

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de EL VISO DE SAN JUAN, sito en la Plaza de la Nación Española, núm. 1, a **veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, (21.08.2024), siendo las 9,34 horas**, (nueve horas y treinta y cuatro minutos) del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal; al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 0743/2024 del 20.08.2024, en cumplimiento del Art. 41.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el





vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF)**.

Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (ART. 46.2.B DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL).

PUNTO SEGUNDO: “ACUERDOS RELATIVOS EN CONEXIÓN CON LA RECLAMACION PRESENTADA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 POR DOÑA MARÍA JIMÉNEZ CAMPÍNEZ, DOÑA MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ GARCÍA Y DON VALERIANO LLORENA BRAVO (DICTAMINADO EN COMISIÓN CON FECHA 20-08-2024.”

PUNTO TERCERO: “ACUERDOS RELATIVOS EN CONEXIÓN CON EL ESCRITO DE DON SERGIO MARTIN CONDE PRESENTADO CON FECHA 19-08-2024. (DICTAMINADO EN COMISIÓN CON FECHA 20-08-2024)”

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

4. NO HAY ASUNTOS.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.- NO HAY ASUNTOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (ART. 46.2.B DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL).

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario expone que en virtud del precepto legal indicado (Art. 46.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), es preceptiva la ratificación previa por el Pleno de la urgencia de la presente convocatoria extraordinaria.





De todo ello el Pleno queda debidamente enterado

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 1 voto afirmativo.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 1 voto negativo.

El resultado de la votación es el siguiente: ocho (8) votos afirmativos y un (1) voto negativo; por superior mayoría absoluta, (más de siete votos afirmativos), de los miembros que componen la corporación municipal.

Por ello, a la vista del resultado de votación, el **PLENO**, **ADOPTA** el siguiente acuerdo: **RATIFICAR la urgencia de la convocatoria extraordinaria de la presente sesión plenaria**, en cumplimiento de lo indicado en el Art. 46.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PUNTO SEGUNDO: "ACUERDOS RELATIVOS EN CONEXIÓN CON LA RECLAMACION PRESENTADA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 POR DOÑA MARÍA JIMÉNEZ CAMPÍÑEZ, DOÑA MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ GARCÍA Y DON VALERIANO LLORENA BRAVO (DICTAMINADO EN COMISIÓN CON FECHA 20-08-2024.)"

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario expone que este expediente fue dictaminado favorablemente, por mayoría absoluta, por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha del ayer 20-08-2024, cuyo texto del Dictamen se transcribe íntegramente a continuación

<<<<DILIGENCIA DE LA SECRETARIA-INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN CONEXIÓN CON EL DICTAMEN EMITIDO CON FECHA 20-08-2024 POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CON FUNCIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA, (punto 2º del orden del día).

Examinada la mentada Propuesta de Alcaldía de fecha 19-08-2024, anteriormente indicada, y que a continuación se transcribe:

<<<PROPUESTA DE ALCALDIA





Visto el Informe de la Secretaría-Intervención Municipal de fecha de hoy 19-08-2024, en conexión con el expediente indicado, y que a continuación se transcribe íntegramente:

“<INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante la mentada Providencia de fecha de hoy, 19 de agosto de 2024 en conexión con el expediente indicado, que a continuación se transcribe:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En conexión con el expediente indicado, y vista la certificación de la Secretaría-Intervención municipal de fecha de hoy, 19-08-2024, del resultado de la exposición pública, y que seguidamente se transcribe:

<DON JERONIMO MALPARTIDA AGUADO, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, en conexión con el expediente relativo al PRESUPUESTO GENERAL UNICO Y PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

CERTIFICO:

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 3 de julio de 2024, (puntos primero y segundo del orden del día), aprobó inicialmente el Presupuesto General Unico y la Plantilla de Personal de todos los Puestos de Trabajo (RPT), de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan, correspondientes al presente ejercicio económico del año 2024, por un importe nivelado de ingresos y gastos de 5.085.363,00 euros.

Se efectuó anuncio de exposición al público durante el término de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 131 de fecha 11 de julio de 2024, página 52, **finalizando dicho plazo de exposición el día 2 de agosto de 2024, habiéndose presentado, por la sede electrónica municipal reclamación al citado presupuesto, con fecha 01-08-2024 a las 22:11 horas, registrado de entrada con el número 2024-E-RE-2039: suscrita por Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Valeriano Lloreda Bravo, en calidad de vecinos y concejales/as de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (y componentes del Grupo Municipal Unión del Pueblo Viseño -UPVi-),**

Lo que se certifica en virtud de lo indicado por los Arts. 169, 170 y concordantes del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los apartados 5º y 6º del





mentado acuerdo, (punto segundo del orden del día), adoptado por el Pleno en la indicada sesión del 3 de julio de 2024. >

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

Que por Secretaría-Intervención municipal se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.>”

TEXTO Y CONTENIDO DEL INFORME:

I) **Examinada la reclamación indicada presentada, por la sede electrónica municipal reclamación al citado presupuesto, con fecha 01-08-2024 a las 22:11 horas, registrado de entrada con el número 2024-E-RE-2039: suscrita por Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Valeriano Lloreda Bravo, en calidad de vecinos y concejales/as de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (y componentes del Grupo Municipal Unión del Pueblo Viseño -UPVi-); el funcionario que suscribe, se remite a los Informes favorable emitidos por esta Secretaría-Intervención municipal, obrantes en el expediente incoado y tramitado para la aprobación inicial por el Pleno con fecha 03-07-2024 del Presupuesto Municipal de 2024.**

II) **Indicar que al día de fecha la ejecución presupuestaria, tanto gastos como de ingresos se efectúa con normalidad y dentro del principio de prudencia económico-financiera; mencionándose a modo de un ejemplo, que en el concepto presupuestario de ingresos referido a la Participación en Tributos del Estado, (PTE), se ha previsto un ingreso de 1.400.000 € (en coherencia con los derechos reconocidos del año 2023), y se prevé un ingreso total líquido al 31-12-2024 de 1.600.000 €, es decir 200.000 € de mayor ingreso.**

Por todo ello, de conformidad con los datos económico-financieros indicados, desde esta Secretaría-Intervención Municipal, SE CONCLUYE:

PRIMERO: DESESTIMAR íntegramente y en su totalidad la indicada RECLAMACIÓN presentada, por la sede electrónica municipal con fecha 01-08-2024 a las 22:11 horas, registrada de entrada con el número 2024-E-RE-2039: suscrita por Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Valeriano Lloreda Bravo, en calidad de vecinos y concejales/as de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (y componentes del Grupo Municipal Unión del Pueblo Viseño -UPVi-); al acuerdo adoptado por El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 3 de julio de 2024, (punto segundo del orden del día), aprobando inicialmente el Presupuesto General Unico y la Plantilla de Personal de todos los Puestos de Trabajo (RPT), de este Ayuntamiento de el Viso





de San Juan, correspondientes al presente ejercicio económico del año 2024, por un importe nivelado de ingresos y gastos de 5.085.363,00 euros.

SEGUNDO. - Aprobar DEFINITIVAMENTE el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 5.085.363,00 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1: Impuestos directos	1.872.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	120.193,98 €
Capítulo 3: Tasas y precios públicos	1.232.550,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.686.927,73 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	17.020,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	156.671,29 €
TOTAL	5.085.363,00 €

GASTOS:

Capítulo 1: Gastos de personal	2.063.936,85 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	2.529.516,15 €
Capítulo 3: Gastos financieros	29.200,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	103.700,00 €
Capítulo 5: Fondo de compensación	0,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	239.010,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	120.000,00 €
TOTAL	5.085.363,00 €

El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

AREA	DESCRIPCION	TOTAL
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS. (POLICIA LOCAL, JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS, AGUA, RSU, ALUMBRADO),	1.887.675,65
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL. (SERVICIOS SOCIALES)	478.267,85





3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE (EDUCACION-CULTURA-DEPORTES FESTEJOS).	1.048.305,50
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO. (TRANSPORTES E INVERS. INFRAESTRUCTURAS)	106.000,00
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. (ADMN. GRAL. RETR.EQUIP.GOBIERNO, PRIMAS DE SEGUROS, SERV. RECAUDACION,ETC.)	1.415.914,00
0	DEUDA PUBLICA, (AMORT. CAPITAL Y PAGO DE INTERESES PTMOS. BANCARIOS).	149.200,00
PRESUPUESTO AREA DE GASTOS 2022		5.085.363,00

TERCERO. – Aprobar definitivamente la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO. – Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

QUINTO. – Aprobar definitivamente el techo de gasto para 2024 que se cifra en 4.930.000,00 €.

SEXTO. - Que este acuerdo definitivo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEPTIMO. - Este acuerdo definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20





de abril. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.

OCTAVO: Conforme dispone el Art. 171 del citado R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.””

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes expuestos y el expediente administrativo instruido, y dada la imperiosa urgencia en que entre en vigor plenamente el indicado Presupuesto Municipal elaborado para el presente ejercicio económico 2024, convocar, con carácter inmediato, sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Cuentas y Hacienda de este Ayuntamiento y del Pleno municipal, proponiéndose la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: **DESESTIMAR íntegramente y en su totalidad la indicada RECLAMACIÓN presentada, por la sede electrónica municipal con fecha 01-08-2024 a las 22:11 horas, registrada de entrada con el número 2024-E-RE-2039: suscrita por Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Valeriano Lloreda Bravo, en calidad de vecinos y concejales/as de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (y componentes del Grupo Municipal Unión del Pueblo Viseño –UPVi-); al acuerdo adoptado por El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 3 de julio de 2024, (punto segundo del orden del día), aprobando inicialmente el Presupuesto General Unico y la Plantilla de Personal de todos los Puestos de Trabajo (RPT), de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan, correspondientes al presente ejercicio económico del año 2024, por un importe nivelado de ingresos y gastos de 5.085.363,00 euros.**

SEGUNDO. - **Aprobar DEFINITIVAMENTE el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 5.085.363,00 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:**

INGRESOS:

Capítulo 1: Impuestos directos	1.872.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	120.193,98 €
Capítulo 3: Tasas y precios públicos	1.232.550,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.686.927,73 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	17.020,00 €





Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	156.671,29 €

TOTAL **5.085.363,00 €**

GASTOS:

Capítulo 1: Gastos de personal	2.063.936,85 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	2.529.516,15 €
Capítulo 3: Gastos financieros	29.200,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	103.700,00 €
Capítulo 5: Fondo de compensación	0,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	239.010,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	120.000,00 €

TOTAL **5.085.363,00 €**

El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

AREA	DESCRIPCION	TOTAL
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS. (POLICIA LOCAL, JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS, AGUA, RSU, ALUMBRADO),	1.887.675,65
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL. (SERVICIOS SOCIALES)	478.267,85
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE (EDUCACION-CULTURA- DEPORTES	





FESTEJOS).

1.048.305,50

4 **ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO.**

(TRANSPORTES E INVERS. INFRAESTRUCTURAS)

106.000,00

9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

(ADMN. GRAL. RETR.EQUIP.GOBIERNO, PRIMAS DE SEGUROS, SERV. RECAUDACION,ETC.)

1.415.914,00

0 **DEUDA PUBLICA, (AMORT. CAPITAL Y**

PAGO

DE INTERESES PTMOS. BANCARIOS).

149.200,00

PRESUPUESTO AREA DE GASTOS 2022 5.085.363,00

TERCERO. – **Aprobar definitivamente** la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO. – **Aprobar definitivamente** las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

QUINTO. – **Aprobar definitivamente** el techo de gasto para 2024 que se cifra en 4.930.000,00 €.

SEXTO. - **Que este acuerdo definitivo** se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEPTIMO. - **Este acuerdo definitivo**, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.

OCTAVO: Conforme dispone el Art. 171 del citado R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de





las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.”

Resultado de la votación: cinco (5) votos afirmativos: 4 PSOE, 1 VOX, (emitidos por Don José Manuel Silgo Navarro, Doña Sara Ponce de León Campos, Doña María Carmen Ramos Ortiz, Don Sergio Martín Conde y Don Antonio López García), **y 4 votos negativos: 2 UPVi y 2 PP,** (emitidos por Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García, Doña Verónica de los Ríos Martín y Don Roberto Sánchez Portero).

Se dictamina favorablemente por mayoría absoluta, la Propuesta de Alcaldía de fecha 19-08-2024, anteriormente transcrita.>>>>

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 1 voto negativo.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 1 voto negativo.

El resultado de la votación es el siguiente: siete (7) votos afirmativos y dos (2) votos negativos; por mayoría absoluta de los miembros que componen la corporación municipal.

Por ello, a la vista del resultado de votación, el PLENO, ADOPTA los siguientes acuerdos:

PRIMERO: DESESTIMAR íntegramente y en su totalidad la indicada **RECLAMACIÓN** presentada, por la sede electrónica municipal con fecha 01-08-2024 a las 22:11 horas, registrada de entrada con el número 2024-E-RE-2039: suscrita por Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Valeriano Lloreda Bravo, en calidad de vecinos y concejales/as de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (y componentes del Grupo Municipal Unión del Pueblo Viseño –





UPVi-); al acuerdo adoptado por **El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 3 de julio de 2024, (punto segundo del orden del día), aprobando inicialmente** el Presupuesto General Unico y la Plantilla de Personal de todos los Puestos de Trabajo (RPT), de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan, correspondientes al presente ejercicio económico del año 2024, **por un importe nivelado de ingresos y gastos de 5.085.363,00 euros.**

SEGUNDO. Aprobar **DEFINITIVAMENTE** el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 5.085.363,00 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1: Impuestos directos	1.872.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	120.193,98 €
Capítulo 3: Tasas y precios públicos	1.232.550,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.686.927,73 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	17.020,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	156.671,29 €

TOTAL 5.085.363,00 €

GASTOS:

Capítulo 1: Gastos de personal	2.063.936,85 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	2.529.516,15 €
Capítulo 3: Gastos financieros	29.200,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	103.700,00 €
Capítulo 5: Fondo de compensación	0,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	239.010,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	120.000,00 €

TOTAL 5.085.363,00 €





El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

AREA	DESCRIPCION	TOTAL
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS. (POLICIA LOCAL, JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS, AGUA, RSU, ALUMBRADO),	1.887.675,65
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL. (SERVICIOS SOCIALES)	478.267,85
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE (EDUCACION-CULTURA- DEPORTES FESTEJOS).	1.048.305,50
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO. (TRANSPORTES E INVERS. INFRAESTRUCTURAS)	106.000,00
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. (ADMN. GRAL. RETR.EQUIP.GOBIERNO, PRIMAS DE SEGUROS, SERV. RECAUDACION,ETC.)	1.415.914,00
0	DEUDA PUBLICA, (AMORT. CAPITAL Y PAGO DE INTERESES PTMOS. BANCARIOS).	149.200,00
PRESUPUESTO AREA DE GASTOS 2024		5.085.363,00





TERCERO. – Aprobado definitivamente la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO. – Aprobado definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

QUINTO. – Aprobado definitivamente el techo de gasto para 2024 que se cifra en 4.930.000,00 €.

SEXTO. - Que este acuerdo definitivo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEPTIMO. - Este acuerdo definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.

OCTAVO: Conforme dispone el Art. 171 del citado R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT), QUE COMPRENDE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2024

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: (13 puestos de trabajo)

B) PERSONAL LABORAL

B.1.FIJO. (10 puestos de trabajo)

Denominación Plaza	Nº Plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretaria-Intervención	1	A2	26	Habilitación Estatal
Administrativa	1	C1	22	Administración General
Auxiliares Administrativos/as	5	C2	18	Administración General
Servic. Especiales Policía Local: Oficial Jefe	1	C1	22	Administración Especial
Servic. Especiales Policía Local: Agentes	5	C1	22	Administración Especial.

Denominación de la Plaza	Nº de Plazas
Oficiala de Servicios Múltiples	1
Operaria de Servicios Múltiples	1
Operario-Conductor de Servicios Múltiples	1
Operarias Limpiadores de instalaciones municipales	4
Auxiliar de Ayuda a domicilio (SAD)	2
Auxiliar de Biblioteca	1

B.2 INDEFINIDOS. (4 puestos de trabajo).

Denominación de la Plaza Servicios Escuela Infantil.	Nº de Plazas
Directora Pedagógica, a jornada completa.	1
Educadora a media jornada.	1
Educadoras a jornada completa.	2

B.3 TEMPORAL. (38 puestos de trabajo)

Denominación de la Plaza	Nº de Plazas
Auxiliar administrativo/a a tiempo completo	1
Auxiliar administrativo/a, a tiempo completo	1
Auxiliar administrativo/a, a tiempo completo	1
Operario/a de Servicios Múltiples, a tiempo parcial	2
Limpiador/a de instalaciones municipales: temporal a tiempo parcial	3
Monitor/a de gimnasia: temporal a tiempo parcial	2
Monitor/a de la piscina municipal: temporal a tiempo parcial	2
Socorristas de la piscina municipal: temporal a tiempo parcial	2
Taquilleros/a-mantenimiento piscina municipal: temporal a tiempo parcial	2
Monitor/a educación de adultos: temporal a tiempo parcial	1
Vigilante-cuidador comedor: temporal tiempo parcial	1





Educadoras de la escuela infantil a tiempo parcial	3
Monitor/a de actividades de diversos colectivos.	1
Operario servicios múltiples/ pintor	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio: a tiempo parcial	1
Monitores de multideportes, a jornada parcial	10
Monitores de multideportes, a jornada parcial	4

PUNTO TERCERO: "ACUERDOS RELATIVOS EN CONEXIÓN CON EL ESCRITO DE DON SERGIO MARTIN CONDE PRESENTADO CON FECHA 19-08-2024. (DICTAMINADO EN COMISIÓN CON FECHA 20-08-2024)"

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario expone que este expediente fue dictaminado favorablemente, por mayoría unanimidad, por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha del ayer 20-08-2024, cuyo texto del Dictamen se transcribe íntegramente a continuación

<<<<DILIGENCIA DE LA SECRETARIA-INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN CONEXIÓN CON EL DICTAMEN EMITIDO CON FECHA 20-08-2024 POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CON FUNCIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA, (punto 3º del orden del día).

Examinada la mentada Propuesta de Alcaldía de fecha 19-08-2024, anteriormente indicada, y que a continuación se transcribe:

<<<PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto el escrito indicado detallado en el apartado "Asunto" en conexión con el expediente indicado, y que a continuación se transcribe íntegramente:

<AL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

SERGIO MARTIN CONDE, provisto de NIF 70359226H, Segundo Teniente de Alcalde, Miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejal de Medio Ambiente, Cultura y Festejos de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan,

EXPONE:

Que con fecha 1 de septiembre de 2024, trabajaré a jornada completa en el sector privado, por cuenta ajena.





Dado que actualmente desempeño las funciones anteriormente descritas en este Ayuntamiento en régimen de dedicación parcial al 75%.

En base a los argumentos expuestos:

SOLICITA:

Que con efectos del 31 de agosto de 2024, quede sin efecto la dedicación parcial indicada, siendo el régimen retributivo el establecido por asistencia a órganos colegiados, de conformidad con los acuerdos adoptados en el punto 3º del orden del día por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de agosto de 2023.>

Mediante el presente formulo la siguiente Propuesta de acuerdos:

PRIMERO: Dejar sin efecto con fecha 31 de agosto de 2024, que el Sr. Concejal Delegado y actualmente Segundo (2º) Teniente de Alcalde, Don Sergio Martín Conde, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%, con una retribución mensual bruta de 1.650,00 €, (mil seiscientos cincuenta euros mensuales), más 2 pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales; lo que implica la baja en el régimen general de la seguridad social.

SEGUNDO: DON SERGIO MARTIN CONDE, Segundo Teniente de Alcalde, Miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejal de Medio Ambiente, Cultura y Festejos de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, con efectos del 1 de septiembre de 2024: percibirá por asistencia a cada Junta de Gobierno Local, la cantidad de 350,00 € brutos, (trescientos cincuenta euros). Este pago por asistencias a la Junta de Gobierno Local está exento de coste de seguridad social. Por los conceptos y cantidades aprobados de conformidad con los acuerdos adoptados en el punto 3º del orden del día por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de agosto de 2023.

TERCERO: Que se aplique a partir del día siguiente a la adopción del acuerdo plenario correspondiente,.

CUARTO: Que se efectúe publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.>>>>





Resultado de la votación: nueve (9) votos afirmativos: 4 PSOE, 1 VOX, 2 UPVi y 2 PP, (emitidos por Don José Manuel Silgo Navarro, Doña Sara Ponce de León Campos, Doña María Carmen Ramos Ortiz, Don Sergio Martín Conde, Don Antonio López García, Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García, Doña Verónica de los Ríos Martín y Don Roberto Sánchez Portero).

Se dictamina favorablemente por unanimidad, la Propuesta de Alcaldía de fecha 19-08-2024, anteriormente transcrita.>>>>

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 1 voto afirmativo.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 1 voto abstención.

El resultado de la votación es el siguiente: ocho (8) votos afirmativos y una (1) abstención; por superior mayoría absoluta, (más de siete votos afirmativos), de los miembros que componen la corporación municipal.

Por ello, a la vista del resultado de votación, el PLENO, ADOPTA los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dejar sin efecto con fecha 31 de agosto de 2024, que el Sr. Concejal Delegado y actualmente Segundo (2ndo.) Teniente de Alcalde, Don Sergio Martín Conde, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%, con una retribución mensual bruta de 1.650,00 €, (mil seiscientos cincuenta euros mensuales), más 2 pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales; lo que implica la baja en el régimen general de la seguridad social.





SEGUNDO: DON SERGIO MARTIN CONDE, Segundo Teniente de Alcalde, Miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejal de Medio Ambiente, Cultura y Festejos de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, con efectos del 1 de septiembre de 2024: percibirá por asistencia a cada Junta de Gobierno Local, la cantidad de 350,00 € brutos, (trescientos cincuenta euros). Este pago por asistencias a la Junta de Gobierno Local está exento de coste de seguridad social. Por los conceptos y cantidades aprobados de conformidad con los acuerdos adoptados en el punto 3º del orden del día por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de agosto de 2023.

TERCERO: Que se aplique a partir del día siguiente a la adopción del acuerdo plenario correspondiente,.

CUARTO: Que se efectúe publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

4. NO HAY ASUNTOS.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.- NO HAY ASUNTOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos de día de hoy, **(9 horas y 41 minutos)**, veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, (21.08.2024), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

José Manuel Silgo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

